

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 3.647/2023

Don Rafael Ángel Moreno Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2023, adoptó el acuerdo sobre el importe de la asignación por asistencia de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos colegiados de la Corporación y del importe de las asignaciones económicas a los grupos políticos (exp. GEX nº 1799/23), de la siguiente forma:

PRIMERO: Aprobar un importe de 280,00 euros en concepto

de asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a las sesiones ordinarias resolutivas de los órganos colegiados de los que formen parte.

SEGUNDO: Aprobar el importe de las asignaciones para gastos de los grupos políticos municipales en las siguientes cuantías:

1. 120,00 euros anuales en concepto de cuantía fija para cada grupo municipal.

2. 350,00 euros anuales en concepto de cuantía variable por cada Concejales que forme parte del grupo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adamuz, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.